

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL – CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS, a través de la Dirección y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional del 25 de mayo de 2017, invita a participar a los interesados en PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA en el CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS de acuerdo a las siguientes:

GENERALIDADES:

- a) La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado "Cafetería" de 86 (ochenta y seis) metros cuadrados, ubicada en terrenos destinados al CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS (CICIMAR) a un lado del edificio de posgrado y entre los edificios 70 y 71, sito en Avenida Instituto Politécnico Nacional sin número, colonia Playa Palo de Santa Rita, La Paz, B. C. S., C. P. 23096.
- b) La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de lunes a viernes de 7:00-17:00 horas, de conformidad con el calendario académico de la modalidad escolarizada del IPN.
- c) El contrato para el uso del espacio físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del 2021.
- d) El CICIMAR cuenta con mobiliario predestinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA mismo que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico, de la presente Convocatoria.
- e) La contraprestación derivada de la contratación de uso del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA es por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales.
- f) Los servicios que se señalan a continuación, de manera enunciativa más no limitativa, para la operación y funcionamiento del SERVICIO DE CAFETERÍA objeto de esta convocatoria, correrán por cuenta del prestador del servicio;
 - 1) Instalación, limpieza y fumigación (por lo menos cada mes);
 - 2) Mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de fuego, hidráulicos, de refrigeración y/o congelación, así como los de aire acondicionado;
 - 3) Reparación de filtros de agua (necesarios para la preparación de los alimentos),
 - 4) Pintura de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "Cafetería";
 - 5) El suministro de gas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA
 - 6) Los demás necesarios para el adecuado funcionamiento del SERVICIO DE CAFETERÍA.
- g) El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. El CICIMAR se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados por ningún motivo durante la vigencia del contrato.
- h) Toda obra civil relacionada con la adecuación del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización del CICIMAR.
- i) La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones por parte del Comité de Uso de Espacios Físicos del CICIMAR.
- j) La contratación del uso del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES:

1. Podrán participar las personas físicas y/o morales constituidas bajo las leyes mexicanas, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio, a excepción de trabajadores del IPN o familiares de estos.
2. Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de uso del espacio físico denominado "Cafetería" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el período mencionado.
3. Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del IPN).

II. DE LOS REQUISITOS:

- a) Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:



Personas físicas	Personas morales
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento. Copia simple. • Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector IFE/ INE, pasaporte, etc.). Copia simple. • Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple. • Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple. • Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico. Original • Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales. Original • Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple. • Dos documentos que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.) Copia simple • Última declaración del pago de impuestos, así como formato 32 D sobre cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la SHCP. Original • Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad. Copia simple. • Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Así como de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato. Copia simple. • Cédula de Identificación Fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple. • Última declaración del pago de impuestos, así como formato 32 D sobre cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la SHCP. Original • Comprobantes de domicilios fiscal y legal, vigencia no mayor a dos meses. Copia simple • Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico. Original • Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales. Original • Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple. • Dos documentos que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.) Copia simple. • Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su representante legal, así como los





<p>Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar propuesta económica por escrito en la que indique: <ol style="list-style-type: none"> a) Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico. b) Lista de precios de los productos a ofrecer. c) Sistema de limpieza vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá. d) Horarios de atención de conformidad con el horario académico del Instituto. e) Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza del lugar. f) Relación del mobiliario y equipo que destinará para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, garantizando la funcionalidad del mismo. g) Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. <p>Original</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser seleccionado, deberá presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil, por el espacio de cafetería. Copia simple. 	<p>socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son, el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar propuesta económica por escrito en la que indique: <ol style="list-style-type: none"> a) Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico. b) Lista de precios de los productos a ofrecer. c) Sistema de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá. d) Horarios de atención de conformidad con el horario académico del Instituto. e) Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza del lugar. f) Relación del mobiliario y equipo que destinará para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, garantizando la funcionalidad del mismo. g) Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. • En caso de ser seleccionado, deberá presentar la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería. Copia simple.
--	--

Esta documentación deberá enviarse al correo electrónico jnoyola@ipn.mx:

Los escritos, cartas y manifestaciones deberán tener las siguientes características:

- Ser dirigidos al Dr. Sergio Hernández Trujillo, Director del CICIMAR y Presidente del H. Colegio de Profesores del CICIMAR.
- Tener fecha de elaboración.
- Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o el apoderado legal de la persona moral.

III. LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA:

Cada participante deberá entregar una propuesta técnico-económica que, invariablemente deberá incluir:

- a) Relación y descripción de productos y/o servicios que ofertará. Para el caso de alimentos preparados: porciones, tamaños, gramaje, aportación calórica. Programa y/o calendario mensual de menús. Fotografías y/o imágenes de los menús y/o alimentos preparados.
- b) La lista de precios al público de los productos y/o servicios que ofertará, donde se debe incluir:



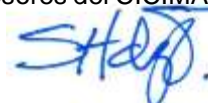
1. Los alimentos preparados. Menú del día. Desayunos y comidas (Mínimo dos opciones), ensaladas, jugos naturales, etc.
 2. Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados, snacks, dulcería, refrescos, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.
 3. Los demás productos y/o servicios que pretenda ofrecer.
- c) Los horarios y días de atención al público.
- d) La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo, de acuerdo con el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- e) La relación de mobiliario y equipo que de su parte y por cuenta propia, destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo, que se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación se realizará conforme a la tabla siguiente.

RELACIÓN DEL EQUIPO Y/O MUEBLES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

- f) La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y cuenta propia, el participante destinará para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados con base en la ficha técnica del equipo y/o mobiliario.
- g) Plan y programa de mantenimiento de instalaciones.
- h) Plan y programa de mantenimiento de equipos y mobiliario.
- i) Programa de limpieza de instalaciones (cocina, caja, pasillos, comedor, bodega, etc.)
- j) Programa de fumigaciones y aseo general.
- k) Plan y programa de protección civil.
- l) Lay-out o distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.
- m) Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.
- n) Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría)
- o) Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades.
- p) Presentar un programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene y calidad en el servicio.
- q) Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que toda la plantilla de personal relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se encontrará inscrito en el IMSS, portará gafete de identificación y uniforme.
- r) Documento de compromiso para realizar en el mes posterior a la firma del contrato, ante las autoridades sanitarias el registro y permiso correspondiente para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.
- s) Carta de presentación de la propuesta económica, que deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERIA para el Centro interdisciplinario de Ciencias Marinas del IPN, dentro del período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2021, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, mismos que me obligo a realizar en los primeros cinco días del mes, de conformidad con la normatividad vigente del IPN".
- t) Deberá dar cumplimiento a las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental.

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

- Entregarse en un documento por separado.
- Ser dirigido al Dr. Sergio Hernández Trujillo, Director y Presidente del H. Colegio de Profesores del CICIMAR.
- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.




IV. PROCEDIMIENTO:

La presentación de propuestas, la revisión de estas y la selección del prestador del Servicio de Cafetería.

Difusión de Convocatoria.	27 de noviembre al 08 de diciembre de 2020, página electrónica https://www.cicimar.ipn.mx/
Visita guiada a las instalaciones de la cafetería del CICIMAR-IPN.	No se llevará a cabo visita. Se contestarán dudas y se podrá mandar información, a través del correo electrónico jnoyola@ipn.mx
Junta de aclaraciones.	El día 02 de diciembre de 2020, se revisarán dudas a través del correo electrónico jnoyola@ipn.mx hasta las 18:00 horas del día antes mencionado. Las respuestas se publicarán el día 03 diciembre en la página https://www.cicimar.ipn.mx/
Registro y entrega-recepción de REQUISITOS Y PROPUESTA TÉCNICA-ECÓNOMICA.	El día 09 de diciembre del 2020, se recibirán las propuestas y documentación a través del correo electrónico jnoyola@ipn.mx , hasta las 18:00 h del día antes mencionado.
Revisión de las propuestas por parte de la Comisión de Uso de Espacios Físicos del CICIMAR.	11 de diciembre de 2020
Acuerdo del H. Colegio de Profesores para la selección del PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.	En sesión del H. Colegio de Profesores del CICIMAR del mes de diciembre del 2020. (ordinaria o extraordinaria)
Publicación de resultados.	21 de diciembre de 2020.
Inicio de actividades.	01 de marzo de 2021.

V. CONSIDERACIONES FINALES:

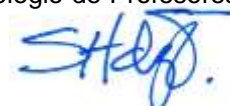
El acuerdo del H. Colegio de Profesores del CICIMAR sobre la selección del Prestador del Servicio de Cafetería es inapelable.

El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos planteados en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

La propuesta técnica-económica y demás documentación formará parte del Contrato que celebrará el IPN a través del CICIMAR con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las condiciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del Contrato. Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que dos o más participantes, acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, podrá ser resuelta por el H. Colegio de Profesores del CICIMAR.

La presente convocatoria será difundida en la página electrónica del CICIMAR.




Para más información se ponen a su disposición los contactos siguientes:

Lic. Luz de la Paz Pinales Soria
Subdirectora Administrativa del CICIMAR:
Correo: lpinales@ipn.mx

Lic. Jasmín Noyola Mendoza
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CICIMAR-IPN:
Correo: jnoyola@ipn.mx

ANEXO TÉCNICO:

RELACIÓN DE MOBILIARIO PROPIEDAD DEL CICIMAR AL SERVICIO DE LA CAFETERÍA.

CANTIDAD	ARTÍCULO
6	Mesas de madera color blanco
20	Sillas de madera color blanco
1	Aire acondicionado de 2 toneladas
1	Mostrador de madera
1	Extractor de pared
1	Tanque de gas
1	Fregadero

Nota: En caso de no existir más propuestas que la de aquel que se encuentre prestando el servicio, se le adjudicará el contrato respectivo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"




DR. SERGIO HERNÁNDEZ TRUJILLO
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL H. COLEGIO DE PROFESORES DEL CICIMAR

